FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20244000002803
Oficio No. DCTI-10900-
12/03/2024

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida la Esperanza No 51-40 Piso 10 Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE ESTUDIO PREVIO RADICADO No. 20244000001283 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI- DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

Respetada Dra. Martha, buenos días,

De la manera más atenta, me permito enviar en trece (13) folios, el estudio previo del proceso relacionado en el asunto debidamente ajustado.

Lo anterior, con el fin de continuar el trámite precontractual correspondiente.

Atentamente,

MIGUEL E. GONZALEZ R
Grupo Apoyo Contractual CTI

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20244000002803
Oficio No. DCTI-10900-
12/03/2024

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida la Esperanza No 51-40 Piso 10 Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE ESTUDIO PREVIO RADICADO No. 20244000001283 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI- DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

Respetada Dra. Martha, buenos días,

De la manera más atenta, me permito enviar en trece (13) folios, el estudio previo del proceso relacionado en el asunto debidamente ajustado.

Lo anterior, con el fin de continuar el trámite precontractual correspondiente.

Atentamente,

MIGUEL E. GONZALEZ R
Grupo Apoyo Contractual CTI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia consagra que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, el numeral 8 del mismo artículo y el artículo 2 numeral 3 del Acto Legislativo 006 del 2011, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley. Así mismo el Decreto Ley 898 del 2017, en su artículo 34, por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: *"(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento. (…)".* Unas de las grandes funciones del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las que se encuentran los grupos de **Análisis de Evidencia Traza** y **Análisis Ambientales**. Es así que el **Grupo de Análisis de Evidencia Traza**, dentro de sus labores forenses realiza el análisis de residuos de disparo, explosivos y sustancias químicas, utilizadas para la elaboración de explosivos y determinación elemental de otras sustancias, para la cual se utilizan equipos de punta como los microscopios electrónicos de barrido, los recubridores de muestras, cromatógrafos, fluorescencia de rayos X, entre otros. Es así estos equipos deben cumplir con los planes metrológicos establecidos dentro del sistema de gestión de calidad, implementado en los laboratorios, para garantizar su adecuado funcionamiento. Es así que los equipos de análisis y apoyo usados por el Grupo Análisis de Evidencia Traza, cuenten con el soporte eléctrico regulado; la Fiscalía General de la Nación para el año 2014, adquirió dos (2) UPS marca PEI con capacidad cada una de 15 KVA, y que a la fecha no cuenta con garantía de fábrica, con el fin de respaldar la alta disponibilidad, seguridad y protección eléctrica de los sistemas operativos de los equipos de cómputo, así como los equipos de comunicaciones y los equipos científicos de los laboratorios Evidencia Traza en especial los Microscopios Electrónicos de Barrido y sus bombas de vacío accesorias, los cuales se utilizan para el análisis del ensayo acreditado bajo la norma internacional ISO/IEC 17025-2017 ante el ONAC, por lo que es imprescindible garantizar la continuidad de su operación, lo cual se logra con la estabilidad eléctrica dada por la UPS, motivo por el cual se debe llevar a cabo el mantenimiento preventivo y soporte técnico de las Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS marca PEI, a efectos de garantizar el servicio, la operación y la vida útil de los mismos, así como el servicio

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

eléctrico regulado ininterrumpido de los equipos que se emplean en los laboratorios para el cumplimiento de sus funciones, en los eventos de corte de energía, contar con el fluido eléctrico durante un determinado tiempo, para proteger el software y hardware así como prevenir la pérdida de información.

De igual manera el **Grupo de Análisis Ambientales**, realizan los análisis de muestras de aguas, suelos y sedimentos con el fin de determinar la posible contaminación que en ellos se presente y así apoyar la investigación de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente contenidos en el Título XI de la Ley 599 de 2000, labor en la cual se utilizan diferentes equipos instrumentales tales como cromatógrafos, determinador de nitrógeno, soxhlet, espectrofotómetros, entre otros, los cuales deben cumplir con los planes metrológicos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad implementado en los laboratorios, para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por otra parte, a efectos de respaldar con alta disponibilidad, seguridad y protección eléctrica los sistema operativos de los equipos de cómputo y equipos de análisis de laboratorio en el año 2019, el Grupo de Análisis Ambientales, adquirió dos (2) UPS marca LIEBERT, con el fin de garantizar el soporte eléctrico regulado de los equipos de análisis y apoyo del laboratorio con una capacidad cada una de 40 KVA, por lo que es necesario garantizar la continuidad de la operación, lo cual se logra con la estabilidad eléctrica dada por las UPS, motivo por el cual se debe realizar el mantenimiento preventivo y soporte técnico de las Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS marca LIEBERT, con la finalidad de prolongar el servicio, operación y vida útil de las mismas, garantizando el servicio eléctrico regulado ininterrumpido de los equipos de cómputo, para su perfecto funcionamiento y en los eventos de corte de energía, garantizar el fluido eléctrico durante un determinado tiempo, para proteger el software y hardware así como prevenir la pérdida de información.

Los anteriores aspectos, son de vital importancia, ya que permiten demostrar la idoneidad técnico-científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito para rendir su informe, elementos que van a jugar un papel fundamental en el criterio del juez al momento de apreciar el informe pericial como medio de conocimiento. Para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con el equipo instrumental y de soporte eléctrico de excelente tecnología, sin que haya interrupción de corriente y con mantenimiento vigente y en perfecto funcionamiento, con el fin de cumplir con los estudios solicitados y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige de conformidad con lo señalado en el artículo 210 de la Ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 de 2017, los ensayos deben ser validados, de modo que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial y así finalmente prestar a las autoridades un servicio eficaz, eficiente y oportuno, motivo por el cual al equipo instrumental y de soporte eléctrico se le debe realizar mantenimientos periódicos en atención a las recomendaciones de los fabricantes, de mínimo realizar una visita de mantenimiento preventivo al año, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los equipos.

Es así que con el mantenimiento preventivo y soporte técnico para las UPS PEI del Grupo Análisis de Evidencia Traza de la sede de Paloquemao y el mantenimiento preventivo y soporte técnico para las UPS LIEBERT del Grupo de Análisis Ambientales, se pretende contar con un sistema ininterrumpido de potencia que garantice el perfecto funcionamiento de sus equipos, con firmware

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	actualizado, calibradas que proporcionen estabilidad en el flujo eléctrico hacia los equipos y dispositivos que controlan y regulan los picos eléctricos de alta y baja por un periodo de tiempo, evitando así que algún equipo o componente sea averiado por las fluctuaciones eléctricas, con el consecuente daño y pérdida de información. Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación una vez verificada la necesidad considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos y se acoge al artículo 6 del mismo, por las siguientes razones: A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado desde la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes; Las condiciones para el tipo de servicio, teniendo en cuenta que su ejecución corresponde las UPSs en la misma ciudad; la entidad considera que en el evento de abrir el proceso de mantenimiento por cada servicio en lotes o segmentos nos generaría aumento de presupuesto, el cual es insuficiente y se aumentaría el riesgo en cuanto a responsabilidad del contratista; finalmente no sería beneficioso para la Fiscalía.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Existen históricos de mantenimientos, en los cuales se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos para UPS ubicadas en el Laboratorio del Grupo Análisis de Evidencia Traza antes Grupo Microscopía Electrónica de Barrido, y en el Grupo de Análisis Ambientales. Dichos históricos se pueden consultar en las siguientes páginas, así: **1. ANTECEDENTES UPS PEI GRUPO ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA** **AÑO 2021.** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1839828&isFromPublicArea=True&isModal=False** Detalle del Proceso Número: FGN-NC-0005-2021 Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UNIDADES ININTERRRUPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO ANALISIS EVIDENCIA TRAZA DE LA DCTI DE LA FGN. Fecha de Firma del Contrato: 31/04/2021 Plazo de ejecución del contrato: 17/12/2021 **AÑO 2022.** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2905422&isFromPublicArea=True&isModal=False** Detalle del Proceso Número: FGN-NC-MC-0023-2022

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE BATERIAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS (UPS) MARCA PEI LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AÑO 2023.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4261747&isFromPublicArea=True&isModal=False

Detalle del Proceso Número: FGN-NC-MC-0018-2023
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2. ANTECEDENTES UPS LIEBERT GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES

Existen históricos de mantenimientos, en los cuales se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos para las UPS ubicadas en el Laboratorio del Grupo Análisis Ambientales. Este histórico se pueden consultar en la siguiente página:

AÑO 2023.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4261747&isFromPublicArea=True&isModal=False

Detalle del Proceso Número: FGN-NC-MC-0018-2023
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD DE MANTENIMIENTO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ATENDER
1	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y soporte técnico para UPS MARCA PEI con el siguiente Modelo y Serial:** **1:UPS Marca: PEI Trifásica** Modelo: U315 Capacidad de 15 KVA Serial 1: U15130861233586I Número: NP: RO15KT5441 Para la UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato y soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante el término del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de la UPS.	Unidad	1	1	0
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y soporte técnico para UPS MARCA PEI con el siguiente Modelo y Serial: **2:UPS Marca: PEI Trifásica** Modelo: U315 Capacidad de 15 KVA Serial 1: U15130861233587I Número: NP: RO15KT5442. Para la UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato y soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante el término del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de la UPS	Unidad	1	1	0
2	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y soporte técnico para UPS Marca LIEBERT con el siguiente Modelo y Serial:** **1:UPS Marca: marca LIEBERT Trifásica** **Modelo:** eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión, **Serial: 21F02463642189010001** Para la UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato y soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante el término del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de la UPS.	Unidad	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	2:UPS Marca: marca LIEBERT Trifásica **Modelo: eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión,** **Serial: 21F02463642189010007** Para la UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato y soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante el término del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de la UPS	Unidad	1	1	0

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no llevarse a cabo la prestación de servicios de mantenimiento se incrementaría el riesgo de daños en las UPS de los Grupos: Análisis de Evidencia Traza y Análisis Ambientales, por el inadecuado funcionamiento, lo que incrementaría su deterioro gradual, generando daños y pérdida de la información por las interrupciones o apagado no controlado de suministro eléctrico, llegando a afectar los equipos de los laboratorios e incrementar daños eléctricos a las UPS, dejándolas inoperativas e inservibles.

De igual manera, se dejaría sin respaldo la alta disponibilidad, seguridad y protección eléctrica de los sistemas operativos de los equipos de cómputo, equipos de análisis de sustancias explosivas en sus etapas pre – post y los equipos científicos utilizados en el desarrollo de las labores para el análisis del ensayo acreditado bajo la Norma Internacional ISO/IEC 17025-2017 ante el ONAC.

En el caso del Grupo de Análisis Ambientales, invalidaría todos los equipos empleados para el análisis de contaminantes, lo cual afectaría directamente el servicio prestado y podría producir daño en los bienes adquiridos que representan una afectación en el erario.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

ÍTEM 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UPS MARCA PEI DEL GRUPO ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UBICACIÓN DEL BIEN
1	**MANTENIMIENTO PARA UPS MARCA PEI** 1: Serial: U15130861233586I	El contrato de servicio de mantenimiento para la UPS, se desarrollará en el laboratorio del grupo Análisis de Evidencia Traza, Departamento de Criminalística C.T.I., sede Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 No. 18 - 64, sótano en Bogotá, D.C.
	MANTENIMIENTO PARA UPS MARCA PEI 2: Serial: U15130861233587I	El contrato de servicio de mantenimiento para la UPS, se desarrollará en el laboratorio del grupo Análisis de Evidencia Traza, Departamento de Criminalística C.T.I., sede Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 No. 18 - 64, sótano en Bogotá, D.C.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ÍTEM 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UPS MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UBICACIÓN DEL BIEN
2	**MANTENIMIENTO PARA UPS MARCA LIEBERT** 1: Modelo: eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión, **Serial: 21F02463642189010001**	El contrato de servicio de mantenimiento para la UPS marca LIEBERT, se desarrollará en el laboratorio del grupo Análisis Ambientales, Departamento de Criminalística del C.T.I., ubicado en la Carrera 18 A No 39 A - 39, en Bogotá, D.C.
	MANTENIMIENTO PARA UPS MARCA LIEBERT 2: Modelo: eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión, **Serial: 21F02463642189010007**	El contrato de servicio de mantenimiento para la UPS marca LIEBERT, se desarrollará en el laboratorio del grupo Análisis Ambientales, Departamento de Criminalística del C.T.I., ubicado en la Carrera 18 A No 39 A - 39, en Bogotá, D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Prestación de servicios	X	
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál? _____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM 1. UPS MARCA PEI

Clasificación del bien o servicio	39121011 Fuentes de Potencia ininterrumpidas. 73152108 servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Servicio de sistemas eléctricos. Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Calidad	Se debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el técnico que realice el servicio de mantenimiento deberá dar cumplimiento a las consideraciones técnicas y requisitos de seguridad de la norma UL1778 (2014) o la IEC62040-1 (2017), Así mismo, deberá contar con las herramientas necesarias y en las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.
Generalidades	Se deberá realizar el Mantenimiento preventivo y Soporte Técnico a dos (2) UPS marca PEI, las cuales se encuentran ubicadas en Bogotá D.C., en la Carrera 28 No. 18-64 Sótano, Paloquemao, en el Grupo de Análisis de Evidencia Traza del Nivel Central del Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación -CTI con los seriales: **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO** 1- UPS Marca PEI **Serial:** U15130861233586I 2- UPS Marca PEI **Serial:** U15130861233587I **2. SOPORTE TÉCNICO** Se deberá realizar un diagnóstico con registro fotográfico a cada uno de los equipos, previo al mantenimiento de los mismos con el fin de conocer su estado, así como especificar los consumibles requeridos y presentarlo al supervisor de la Aceptación Oferta, dentro de los cinco (5) días calendarios una vez suscrita el acta de inicio. Se deberá presentar dentro de los 15 días calendarios previos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato al supervisor de la Aceptación Oferta, un informe final por escrito con registro fotográfico, donde indica el estado de cada uno de los equipos para estimar la vida útil de las partes en uso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Requisitos generales	Prestar el servicio para mantener en operación y funcionamiento las UPS del Grupo Análisis de Evidencia Traza, garantizando la continuidad en sus actividades de operación y máximo rendimiento.
Requisitos específicos	**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Mantenimiento preventivo, para las dos (2) UPS Marca: PEI Trifásicas con capacidad cada una de 15 KVA y con las siguientes especificaciones: **1:UPS Marca: PEI Trifásica** **Modelo:** U315 Capacidad de 15 KVA **Serial:** U15130861233586I **Número:** NP: RO15KT5441 **2: UPS Marca: PEI Trifásica** **Modelo:** U315 Capacidad de 15 KVA **Serial**: U15130861233587I **Número NP:** RO15KT5442 Se debe realizar a cada una de las UPS, como mínimo un (1) Mantenimiento preventivo, dar soporte Técnico Overhaul, actualización de firmeware y puesta en funcionamiento, deberá incluir como mínimo: Revisión General del estado de cada UPS • Verificar y medir los parámetros eléctricos de entrada y salida de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos -UPS: Voltaje, corriente, frecuencia, armónicos, variación de frecuencia y calidad de señal. • Revisión de conectores internos, externos y periféricos. • Adelantar pruebas de apagado, encendido, bypass y operación de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos (UPS). • Desmontaje de partes y componentes. • Aspirado interno de las UPS y componentes con lavado de tapas y partes que así lo requieran, incluyendo superficies metálicas de los equipos. Para esto se deben seguir los procedimientos de limpieza recomendados por el fabricante y emplear productos de limpieza y lubricación recomendados por éstos. • Comprobar el estado de funcionamiento de mínimo los transformadores, baterías, inductancias, interruptores de potencia y switch estático. • Revisión de los bancos de baterías, pruebas de potencia, voltaje, corriente, realizar pruebas de carga y descarga controlada, terminales de conexión, revisión de vida útil. • Revisar los diferentes componentes de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos - UPS como son entre otros: fuentes, inversor, rectificador, cargador, fusibles de los filtros de entrada y DC y fusibles de los filtros de salida entre otros, para el respectivo diagnóstico. ➢ CARGADOR: Verificar tarjetas electrónicas, módulos de potencia y pruebas de carga. ➢ INVERSOR: Verificación-calibración de carga electrónica, sistema de prendido – apagado, señalización y monitoreo, pruebas de autonomía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- Ejecutar procedimientos de verificación de estado general recomendado por el fabricante.
- Efectuar los ajustes necesarios de conectores internos y externos.
- Lubricar y ajustar partes móviles y que así lo requiera.
- Ajustar los componentes mecánicos de los equipos (ventiladores, rodamientos, cojinetes, etc.).
- Realizar el mantenimiento preventivo a los tableros eléctricos regulados de cada uno de los sistemas de UPS, los cuales deben incluir como mínimo: limpieza, ajustes de bornera, medición de parámetros de corriente y voltaje, revisión de los circuitos alimentadores y protecciones, así como la emisión de recomendaciones técnicas.
- Verificación de conexiones de entrada y salida a las UPS, toma de lectura de voltajes de entrada, puesta en marcha y configuración general de parámetros del sistema.
- Realizar el "Informe Técnico", por equipo y por mantenimiento debidamente firmado por el técnico, donde se registren datos del equipo, el estado en que se encontró, el estado de funcionamiento después del mantenimiento, labores realizadas y las observaciones a que haya lugar.

2. SOPORTE TÉCNICO

Deberá prestar asistencia técnica a los llamados vía telefónica o correo electrónico que realizará el supervisor del Grupo Evidencia Traza que por fallas técnicas imprevistas e inesperadas se presenten durante la vigencia del contrato y que atañen directamente el funcionamiento de cada UPS

Este servicio básicamente debe constar de:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema).
- Diagnóstico del problema en sitio con soporte por escrito al supervisor del contrato, previo mantenimiento.
- Estudio de alternativas de solución.
- Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable.
- Revisión de funcionamiento final.
- Elaboración de un reporte técnico final informando las novedades encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuestas.

El servicio de soporte técnico contempla, pero no se limita a: restaurar niveles de energía para dejarlas en condiciones óptimas, como las calibraciones electrónicas para corregir desfases del sistema de alimentación que minimiza la calidad de la energía utilizable, problemas en bancos de baterías por terminales de conexión, voltaje, corriente, descargas, problemas de potencia en transformadores por desconexiones. Este soporte técnico es independiente de la garantía que se ofrece por el servicio prestado, y no contempla el suministro de consumibles.

El tiempo máximo para atender cualquier requerimiento y solución de garantía sobre la mano de obra realizado a cualquiera de las UPS objeto del proceso, será de máximo seis (6) horas hábiles contados a partir de la solicitud por parte de la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

<table>
<tr><td></td><td>
Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses sobre los servicios de mantenimiento preventivo que realiza a cada una de las UPS objeto de la contratación.

La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y atención en sitio.

PERSONAL

El contratista deberá contar con mínimo (1) técnico / tecnólogos y mínimo un (1) ingeniero para la realización del mantenimiento preventivo, y soporte técnico, que deben cumplir con los requisitos se describen en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>DOCUMENTOS SOLICITADOS</th></tr>
<tr><td>Técnico o tecnólogo con certificación CONTE eléctrico/electricistas.</td><td>• Certificación CONTE que relacione las clases de actividades descritas en el Artículo 3º de la Ley 19 de 1990.
• Certificación CONTE antecedentes disciplinarios vigente.
• Certificado de matrícula técnicos y tecnólogos</td></tr>
<tr><td>Ingeniero del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</td><td>• Tarjeta profesional de la entidad competente.
• Certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por la entidad competente.</td></tr>
</table>

NOTA: Los soportes relacionados con personal deberán ser entregados con la oferta por el PROPONENTE para la evaluación de sus propuestas. No se aceptarán certificaciones generadas por el mismo ingeniero, tecnólogo o técnico.

En caso de cambio del personal, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y deberá contarse con la aprobación previa por parte del Supervisor de la aceptación de oferta (contrato).
</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>Para las dos (2) UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo por equipo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato para cada UPS, mantenimiento, soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante la duración del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de las UPS.</td></tr>
</table>

ÍTEM 2. UPS MARCA LIEBERT

Clasificación del bien o servicio	39121011 Fuentes de Potencia ininterrumpidas. 73152108 servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
	Servicio de sistemas eléctricos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Calidad	Se debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el técnico que realice el servicio de mantenimiento dar cumplimiento a los requisitos de seguridad de la norma UL1778 (2014) o la IEC62040-1 (2017), adicionalmente deberá contar con las herramientas necesarias y en las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.
Generalidades	Deberá realizar a dos (2) UPS el mantenimiento preventivo y soporte técnico, las cuales están ubicadas en Bogotá D.C., en el laboratorio de Análisis Ambientales, ubicado en la Carrera 18 A # 39 A 39, en el Nivel Central del Departamento de Criminalística de la FGN con los seriales: **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO** 1-UPS marca LIEBERT, **Serial: 21F02463642189010001** 2-UPS marca LIEBERT, **Serial: 21F02463642189010007** **2. SOPORTE TÉCNICO** Se deberá realizar un diagnóstico con registro fotográfico a cada uno de los equipos, previo al mantenimiento de los mismos, así como especificar los consumibles requeridos y presentarlo al supervisor de la Aceptación Oferta, dentro de los cinco (5) días calendarios una vez suscrita el acta de inicio. Se deberá presentar un informe final por escrito con registro fotográfico del estado de cada uno de los equipos para estimar la vida útil de las partes en uso al supervisor de la Aceptación Oferta, dentro de los 15 días calendarios previos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Requisitos Generales	Servicio para mantener en operación y funcionamiento las UPS del laboratorio Análisis Ambientales, garantizando la continuidad y fluido eléctrico en sus actividades de operación y máximo rendimiento eléctrico.
Requisitos Específicos	**1- MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Mantenimiento preventivo, mano de obra, y Soporte Técnico para dos (2) UPS Marca: **LIEBERT** Trifásicas con capacidad cada una de 40 KVA, con las siguientes especificaciones: - UPS TRIFÁSICAS DE 40 KVA 208/120V, 60 HZ, marca LIEBERT, modelo eXM 40 kVA, on line doble conversión. con banco de 24 baterías de 12 voltios, marca CSB, ref. HRL 12200W FR. Serial: 21F02463642189010001 - UPS TRIFÁSICAS DE 40 KVA 208/120V, 60 HZ, marca LIEBERT, modelo eXM 40 kVA, on line doble conversión. con banco de 24 baterías de 12 voltios, marca CSB, ref. HRL 12200W FR. Serial: 21F02463642189010007

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Debe realizar a cada una de las UPS, como mínimo un (1) Mantenimiento preventivo, Debe dar Soporte Técnico Overhaul, actualización de firmeware y puesta en funcionamiento.

El mantenimiento preventivo deberá incluir como mínimo:

- Revisión General del estado de cada UPS
- Verificar y medir los parámetros eléctricos de entrada y salida de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos -UPS: Voltaje, corriente, frecuencia, armónicos, variación de frecuencia y calidad de señal.
- Revisión de conectores internos, externos y periféricos.
- Adelantar pruebas de apagado, encendido, bypass y operación de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos (UPS).
- Desmontaje de partes y componentes.
- Aspirado interno de las UPS y componentes con lavado de tapas y partes que así lo requieran, incluyendo superficies metálicas de los equipos. Para esto se deben seguir los procedimientos de limpieza recomendados por el fabricante y emplear productos de limpieza y lubricación recomendados por éstos.
- Comprobar el estado de funcionamiento de mínimo los transformadores, baterías, inductancias, interruptores de potencia y switch estático.
- Revisión de los bancos de baterías, pruebas de potencia, voltaje, corriente, realizar pruebas de carga y descarga controlada, terminales de conexión, revisión de vida útil.
- Revisar los diferentes componentes de los Sistemas de Potencia Ininterrumpidos - UPS como son entre otros: fuentes, inversor, rectificador, cargador, fusibles de los filtros de entrada y DC y fusibles de los filtros de salida entre otros, para el respectivo diagnóstico, dejar de respaldo o soporte un juego de fusibles de acción rápida de 32 AMP DC en sitio (mínimo dos (2)).

  - CARGADOR: Verificar tarjetas electrónicas, módulos de potencia y pruebas de carga.
  - INVERSOR: Verificación-calibración de carga electrónica, sistema de prendido – apagado, señalización y monitoreo, pruebas de autonomía
- Ejecutar procedimientos de verificación de estado general recomendado por el fabricante.
- Efectuar los ajustes necesarios de conectores internos y externos.
- Lubricar y ajustar partes móviles y que así lo requiera.
- Ajustar los componentes mecánicos de los equipos (ventiladores, rodamientos, cojinetes, etc.).
- Realizar el mantenimiento preventivo a los tableros eléctricos regulados de cada uno de los sistemas de UPS, los cuales deben incluir como mínimo: limpieza, ajustes de bornera, interruptores, medición de parámetros de corriente y voltaje, revisión de los circuitos alimentadores y protecciones, así como la emisión de recomendaciones técnicas.
- Verificación de conexiones de entrada y salida a las UPS, toma de lectura de voltajes de entrada, puesta en marcha y configuración general de parámetros del sistema
- Realizar el "Informe Técnico", por equipo y por mantenimiento debidamente firmado por el técnico, donde se registren datos del equipo, el estado en que se encontró, el estado de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

funcionamiento después del mantenimiento, labores realizadas y las observaciones a que haya lugar.

2- SOPORTE TÉCNICO

Deberá prestar asistencia técnica a los llamados vía telefónica o correo electrónico que realizará el supervisor del Grupo Análisis Ambientales, que por fallas técnicas imprevistas e inesperadas se presenten durante la vigencia del presente contrato y que atañen directamente el funcionamiento de cada UPS.

Este servicio básicamente debe constar de:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema).
- Diagnóstico del problema en sitio con soporte por escrito al supervisor del contrato, previo al mantenimiento.
- Estudio de alternativas de solución.
- Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable.
- Revisión de funcionamiento final.
- Elaboración de un reporte técnico final informando las novedades encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuestas.

El servicio de soporte técnico contempla, pero no se limita a: restaurar niveles de energía para dejarlas en condiciones óptimas, como las calibraciones electrónicas para corregir desfases del sistema de alimentación que minimiza la calidad de la energía utilizable, problemas en bancos de baterías por terminales de conexión, Voltaje, Corriente, descargas, problemas de potencia en transformadores por desconexiones. Este soporte técnico es independiente de la garantía que se ofrece por el servicio prestado, y no contempla el suministro de consumibles.

El tiempo máximo para atender cualquier requerimiento y solución de garantía sobre la mano de obra realizado a cualquiera de las UPS objeto del presente proceso, será de máximo seis (6) Horas hábiles.

Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses sobre los servicios de mantenimiento preventivo que realiza a cada una de las UPS objeto de la presente contratación.

La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y atención en sitio.

PERSONAL

Deberá contar con mínimo (1) técnico / tecnólogos y mínimo un (1) ingeniero para la realización del mantenimiento preventivo y soporte técnico, que deben cumplir con los requisitos se describen en la siguiente tabla:

REQUISITO	DOCUMENTOS SOLICITADOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Técnico o tecnólogo con certificación CONTE eléctrico/electricistas.	• Certificación CONTE que relacione las clases de actividades descritas en el Artículo 3º de la Ley 19 de 1990. • Certificación CONTE antecedentes disciplinarios vigente. • Certificado de matrícula técnicos y tecnólogos
	Ingeniero del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	• Tarjeta profesional de la entidad competente. • Certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por la entidad competente.
	NOTA: Los soportes relacionados con personal deberán ser entregados con la oferta por el PROPONENTE al momento de presentar la oferta. No se aceptarán certificaciones generadas por el mismo ingeniero, tecnólogo o técnico. En caso de cambio del personal, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y deberá contarse con la aprobación previa por parte del Supervisor del Contrato.	
Empaque y rotulado	N/A	
Presentación y Unidad de Medida	Para las dos (2) UPS como mínimo se debe realizar un (1) mantenimiento preventivo por equipo, que consta de mínimo una (1) visita en el término de ejecución del contrato para cada UPS, mantenimiento, soporte técnico que por fallas imprevistas e inesperadas se presenten durante la duración del contrato y que atañen directamente el buen funcionamiento de las UPS	

2.5.1. VISITA TÉCNICA

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** programará una visita de carácter técnico al lugar donde se encuentran los equipos objeto del presente proceso de selección, ubicados en Bogotá D.C., para que los interesados en participar en este proceso de selección para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para las unidades ininterrumpidas de potencia UPS marca PEI y marca LIEBERT, puedan determinar las características, condiciones generales de los equipos y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto en la preparación de la propuesta como en la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), esta visita se llevará a cabo en un solo día establecido en el cronograma de la Invitación Pública.

A esta visita deberá asistir el interesado en participar o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, en cualquier caso, podrá asistir un delegado debidamente autorizado por escrito por el representante legal del proponente, o por la persona natural correspondiente, en caso de ser esta el oferente. Esta autorización deberá ser entregada en forma previa a la iniciación de la visita técnica donde se encuentran los equipos objeto del mantenimiento.

El interesado en realizar la visita deberá informar el nombre completo de la persona que asistirá a la visita al correo electrónico del servidor **yenny.duenas@fiscalia.gov.co** del Departamento de Criminalística del CTI de la Fiscalía General de la Nación, según indicaciones establecidas en la Invitación Pública.

La persona que realice la visita técnica al lugar donde se encuentran los equipos objeto de los mantenimientos, debe ser una persona idónea y capacitada en los mismos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La visita técnica para la preparación de la oferta no será obligatoria, pero posteriormente, el proponente no podrá aducir la inasistencia como excusa para indicar las condiciones de los equipos, lo cual no constituye criterio de habilitación; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán posteriormente alegar desconocimiento, ni reclamar ningún tipo de afectación; esto teniendo en cuenta que la oferta económica será integral en tanto que incluye el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para las unidades ininterrumpidas de potencia UPS marca PEI y marca LIEBERT.

Es importante mencionar que por política de seguridad y por la naturaleza de la Entidad, en dicha visita no está autorizada la toma de fotografías, videos o grabaciones, únicamente podrán ingresar las herramientas necesarias para la realización de la misma, además deberán remitir por correo electrónico los asistentes que asistirán a la misma, por lo tanto, no se permitirá el ingreso de celulares o computadores a las instalaciones del Búnker de la Fiscalía General de la Nación.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LAS UPS PEI Y LIEBERT

1. Suscribir el acta de inicio y entregar el cronograma de visitas para los mantenimientos preventivos y soporte técnico de las UPS (PEI y LIEBERT), teniendo en cuenta los términos establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, para la aprobación del supervisor del contrato.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para las Unidades Ininterrumpidas de Potencia (Ups) Marca PEI y LIEBERT, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.
3. Garantizar que el personal ofrecido en las especificaciones técnicas, sea el mismo que presente el servicio objeto de la aceptación de oferta (contrato) en el marco de la ejecución del contrato, y en caso de requerir un cambio este deberá ser aprobado por la supervisión el cual deberá ser de igual o superior perfil señalado en las especificaciones técnicas.
4. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del mantenimiento preventivo y soporte técnico para las Unidades Ininterrumpidas de Potencia (Ups) Marca PEI y LIEBERT tales como: personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados, sistemas de comunicación y transporte, sin costos adicionales para la entidad
5. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio, un informe técnico donde se evidencie el diagnóstico y la evaluación del estado inicial de los equipos objeto de mantenimiento de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas, de forma escrita adjuntando el registro fotográfico.
6. Presentar al supervisor de la aceptación de oferta (contrato) un informe final por escrito junto con el registro fotográfico del estado de cada uno de los equipos, dentro de los 15 días calendarios previos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de la aceptación de oferta (Contrato).
8. Indicar al supervisor de la aceptación de oferta (contrato) la ubicación, horario de atención, teléfono de contacto, email, para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto en el marco de la ejecución del contrato.
9. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio [ ]

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **13 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., y se llevará a cabo en:

- El laboratorio del **Grupo Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística del C.T.I.**, sede Paloquemao, ubicado en la Carrera 28 No. 18-64, Sótano, lugar donde se encuentran ubicadas las UPS marca PEI.
- El Laboratorio de **Análisis Ambientales** ubicado en la carrera 18 A No 39 A – 39, donde se encuentran ubicadas las UPS marca LIEBERT.

2.8. FORMA DE PAGO

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor de aceptación de oferta (Contrato) de la siguiente manera:

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya realizado el mantenimiento preventivo, el soporte técnico y las pruebas del correcto funcionamiento durante el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio y hasta el mes de julio de 2024 de las UPS marca LIEBERT ubicadas en la sede del laboratorio de **Análisis Ambientales** y las UPS marca PEI ubicadas en las sedes del laboratorio de **Análisis de Evidencia Traza**, adjuntando los soportes técnicos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

b) Un segundo y último pago por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, una vez se haya realizado el mantenimiento preventivo, el soporte técnico y las pruebas del correcto funcionamiento de las UPS marca LIEBERT ubicadas en la sede del laboratorio de **Análisis Ambientales** y las UPS marca PEI ubicadas en las sedes del laboratorio de Análisis de Evidencia Traza, durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2024 y la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato, adjuntando los soportes técnicos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida conjuntamente por las Líderes de los **Grupos de Evidencia Traza para las UPS marca PEI y de Análisis Ambientales para las UPS marca LIEBERT del Departamento de Criminalística de la FGN**, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos **No. 66 del 06 de marzo de 2024** se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo manifestado por el área técnica:

Si no se realiza el servicio de mantenimiento se incrementaría el riesgo de daños en las UPS de los Grupos: Análisis de Evidencia Traza y Análisis Ambientales, por el inadecuado funcionamiento, lo que incrementaría su deterioro gradual, generando daños y pérdida de información por las interrupciones o apagado no controlado de suministro eléctrico, llegando a afectar los equipos de los laboratorios e incrementar daños eléctricos a las UPS, dejándolas inoperativas e inservibles, así como dejaría sin respaldo la alta disponibilidad, seguridad y protección eléctrica de los sistemas operativos de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

equipos de cómputo, equipos de análisis de sustancias explosivas en sus etapas pre – post y los equipos científicos utilizados en el desarrollo de las labores para el análisis del ensayo acreditado bajo la Norma Internacional NTC ISO/IEC 17025 ante el ONAC.

En el caso del Grupo de Análisis Ambientales, invalidaría todos los equipos empleados para el análisis de contaminantes, lo cual afectaría directamente el servicio prestado y podría producir daño en los bienes adquiridos que representan una afectación en el erario.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.
Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado limitado con la capacidad de ofrecer el servicio de pruebas psicotécnicas que midan rasgos de valores, adelantándose así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.

- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Una vez revisada la plataforma del SECOP II se pudo ubicar el proceso FGN-NC-MC-0018-2023, el cual se tomará en cuenta, ya que las especificaciones técnicas son iguales a las del presente proceso.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Desde el Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes se realizó el proceso de "Solicitud de Información a Proveedores por la plataforma SECOP II, publicando las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, sin recibir ofertas por este medio.

Se recibieron 2 cotizaciones por correo electrónico, de las cuales para el Estudio de Mercado se toma 1 cotización como referencia toda vez que la segunda cotización no cumple con los requerimientos realizados por la Entidad

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

a) 1 cotización fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
b) 1 cotización cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
c) Para definir la variable a tomar por cotizaciones para el presente proceso, se empleó la fórmula valor de referencia toda vez que solo se tiene 1 cotización.
d) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 2 (cuadro análisis proyección costos históricos).

Una vez revisada la plataforma del SECOP II se pudo ubicar el proceso FGN-NC-MC-0018-2023, el cual se tomó en cuenta ya que las características y especificaciones técnicas para el suministro de las pruebas psicotécnicas de valores son iguales a las del presente proceso.

Para definir la variable sobre históricos se indexaron los valores de los costos históricos del proceso referido.

Análisis Cotizaciones e históricos Anexo 3

Se realiza un análisis entre costos e históricos, estableciendo que los históricos arrojan un valor acorde al mercado para el proceso

Estudio de Mercado Definitivo Anexo 4

Se establece el estudio de mercado final para el proceso, de acuerdo a los históricos de la Entidad, valores que fueron indexados a valor presente de acuerdo a los indicadores establecidos por el DANE.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**." la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.231.934) INCLUÍDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS NACIONALES A QUE HAYA LUGAR. (Ver Anexo 4)

4.3 PRESUPUESTO

La suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.231.934)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, aprobado en el P.A.A.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código: FGN 2901-0800-12—2011D-2901003-02	16	**$ 2.231.934**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☒

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39121011	Fuentes interrumpibles de potencia
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **tres (3) contratos** y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA UPS,** cuya sumatoria del valor total ejecutado correspondiente a **1,70 SMMLV.**

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta **cuatro (4) contratos**, y/o certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación relacionados con **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA UPS**, cuya sumatoria del valor total ejecutado correspondiente a **1,70 SMMLV.**

Nota: En caso de que la presente Invitación Pública sea limitada a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 3.12 del presente documento, no se dará aplicación a este numeral.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N.A.

7 FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

OFERTA ECONÓMICA						
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA (UPS) MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA Y PARA LAS (UPS) MARCA LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL		
				OFERTA		
ÍTEM	DEPENDENCIA DONDE SE UBICA EL EQUIPO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y soporte técnico para dos (2) UPS MARCA PEI DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION - CTI	UPS Marca: PEI Trifásica Modelo: U315 Capacidad de 15 KVA Serial 1: U15130861233586I Número: NP: RO15KT5441 (Conforme a Especificaciones de la Ficha Técnica)	1			
2		UPS Marca: PEI Trifásica Modelo: U315 Capacidad de 15 KVA Serial 1: U15130861233587I Número: NP: RO15KT5442 (Conforme a Especificaciones de la Ficha Técnica)	1			
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo y soporte técnico para dos (2) UPS marca LIEBERT DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION -CTI	UPS Marca: LIEBERT Trifásica Modelo: eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión, Serial: 21F02463642189010001 (Conforme a Especificaciones de la Ficha Técnica)	1			
4		UPS Marca: LIEBERT Trifásica Modelo: eXM Capacidad de 40 KVA on line doble conversión, Serial: 21F02463642189010007 (Conforme a Especificaciones de la Ficha Técnica)	1			
TOTAL				$ -		

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

En caso de empate al menor precio, la entidad adjudicará aplicando las siguientes reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8 SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9 GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 – Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

9.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 07 días del mes de marzo del año 2024

Cordialmente,

YENNY MARITZA DUEÑAS GOMEZ
Líder grupo Análisis de Evidencia Traza CTI

SANDRA AREVALO
Líder Grupo Análisis Ambientales

Vo. Bo. CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Jefe Departamento de Criminalística (E)

Vo. Bo. ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director Cuerpo Técnico de Investigación -CTI (E)

Elaboró y proyectó: Henry Maldonado - Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual DCTI.
Aprobó: Miguel González Rebellón– jefe Grupo de Apoyo Contractual DCTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/